



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
GESTIÓN 2023 - 2026



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana".

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2025-MDI/ALC.

Mazuko, 28 de marzo 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI



**VISTO:** El Informe N°029-2025-MDI/GDSYSC/DSMLPYO-JVH, de fecha 25 de febrero del 2025, del Jefe de la División de Servicios Municipales-Limpieza Pública y Ornato, Informe N°0155-2025-MDI/GDSYSC-UMA, de fecha 27 de febrero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Informe N°074-2025-MDI-OPP, de fecha 03 de marzo del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°115-2025-ALE-MDI/AMRM, de fecha 28 de marzo del 2025, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia". Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico";

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°006-2023-MDI/CM, de fecha 21 de marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Inambari que como anexo de 03 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N°029-2025-MDI/GDSYSC/DSMLPYO-JVH, de fecha 25 de febrero del 2025, del Jefe de la División de Servicios Municipales-Limpieza Pública y Ornato, remite el plan de trabajo anual denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI"-2025, con un presupuesto 10,800.00 (diez mil ochocientos y 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°074-2025-MDI-OPP, de fecha 03 de marzo del 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que tiene la Meta: 005 Educación y Sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos, en el Rubro 7 Concomun, que a la fecha presenta saldo a nivel de certificación de S/. 10,800.00 soles.

Que, mediante Informe Nro 115-2025-ALE-MDI/AMRM, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Asesoría Legal donde indica VIABILIZAR la aprobación del plan de trabajo anual denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI"-2025, de conformidad a lo señalado por la División de Servicios Municipales-Limpieza Pública y Ornato.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de fecha 28 de marzo del 2025, dispone a Secretaría General emitir la Resolución de Alcaldía de aprobación del plan de trabajo anual denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI"-2025,

Por los fundamentos expuestos en el Marco Legal, y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, en su artículo Nro. 20; contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y Asesoría Legal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - INAMBARI); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la División de Servicios Municipales- Limpieza Pública y Ornato el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución de alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Municipalidad Distrital de INAMBARI  
Alcaldía: JUAN JESÚS YOVAR MANDÍA  
DNI 45559548  
ALCALDE

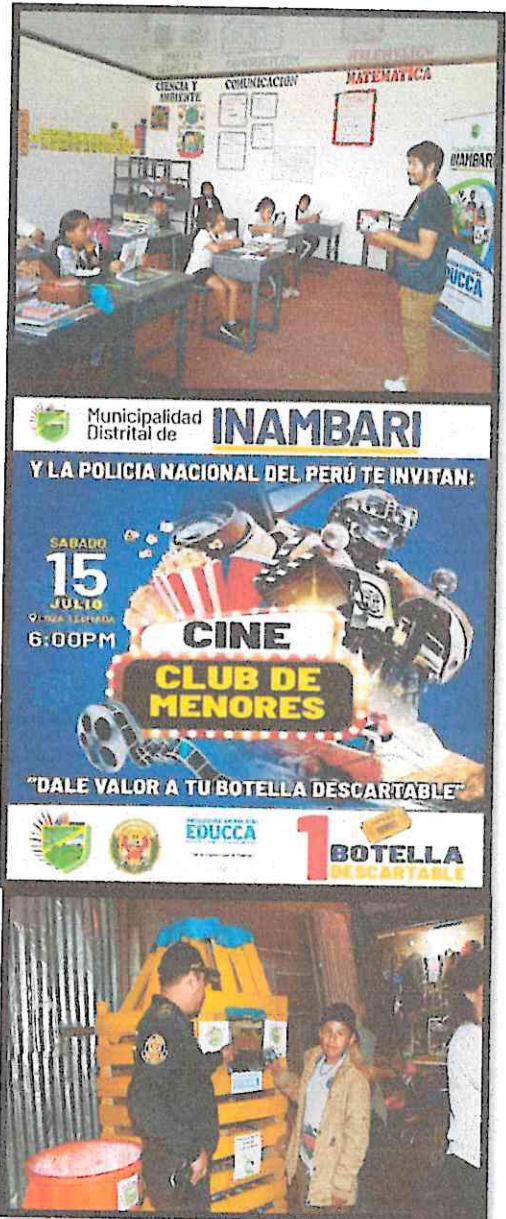


**Municipalidad Distrital de Inambari**

**Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Inambari**

**PLAN DE TRABAJO  
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



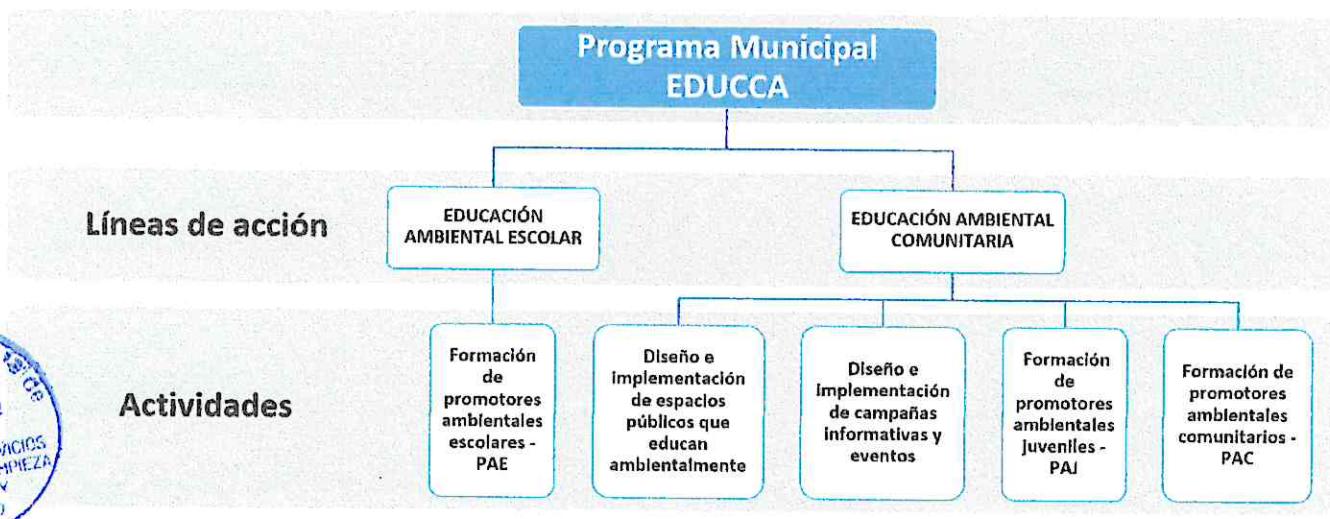


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Inambari, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI/CM de fecha 21 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, a través de la División de Servicios Municipales-Limpieza Pública y Ornato, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Inambari, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Inambari, trabajará las siguientes líneas de acción:



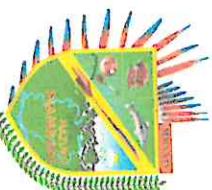
**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## 2. PROGRAMACIÓN



PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL  
**EDUCCA**

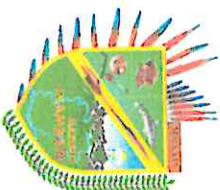


Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presup (s)
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p><b>Tarea 1:</b> Identificación de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de 03 puntos críticos de residuos sólidos.</li> <li>✓ Acondicionamiento de punto limpio en 02 espacios públicos.</li> </ul> <p><b>Tarea 3:</b> Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exposiciones ambientales en espacios públicos(Ferias)</li> <li>✓ Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos</li> </ul> <p><b>Tarea 4:</b> Mantenimiento de los espacios implementados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Limpieza y reparación de puntos limpios</li> <li>✓ Cambio y reparación de banner informativos y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> <li>• 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>• Mayo-Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Impresión de pliego</li> <li>-Lapicero</li> <li>-Banners informativos</li> <li>-Marco de madera</li> <li>-Malla tipo botella de 600Lt</li> <li>-Pala</li> <li>-Cavadora</li> <li>-Barreta</li> <li>-Refrigerio</li> <li>-Pizarra acrílica de tres cueros.</li> <li>-Materiales de escritorio.</li> <li>-Flyers</li> <li>-Incentivos</li> <li>-Pantallas</li> <li>-Kits comunicacional.</li> <li>-Refrigerio</li> <li>-Movilidad.</li> <li>-Banner informativos.</li> <li>-Marco de madera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo</li> <li>Abril-Noviembre</li> </ul>	División de Servicios Municipales-Limpieza Pública y Ornato	S/.9
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y educativas ambientales y eventos	<p><b>Tarea 1:</b> Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/órganicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) <b>Campaña RECICLA Ya Inhambarí</b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos.</li> <li>✓ Eco-Trueque.</li> <li>✓ Sensibilización con PAJ puerta a puerta.</li> </ul> <p><b>B) Campaña Menos plástico más vida.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 campañas informativas realizadas</li> <li>• 60 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 06 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Laptop.</li> <li>-Papel.</li> <li>-Lapiceros</li> <li>-Tabletos</li> <li>-Equipos audiovisuales.</li> <li>-Flyers</li> <li>-Guantes</li> <li>-Bolsas de basura,</li> <li>-Bolsas de tela.</li> <li>-Incentivos</li> <li>-Spot publicitario</li> <li>-Refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo</li> <li>Marzo-Diciembre</li> </ul>	División de Servicios Municipales-Limpieza Pública y Ornato	S/.1.



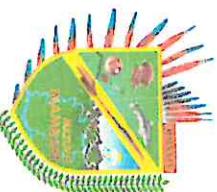


<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensibilización en mercados y establecimientos comerciales con PAJ.</li> </ul>	<p><b>c) Campaña Inhambari Limpio</b>, orientada a la recuperación de espacios públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Difusión de horarios de recolección domiciliaria.</li> <li>✓ Acciones de limpieza con la participación de diversos actores</li> </ul>	<p><b>c) Campaña Digital para la conservación del bosque Local Señor de la Cumbre</b>, orientada a la conservación de fuentes hidráulicas.</p>	<p><b>Tarea 3:</b> Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kits comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a calendario ambiental.</p>	<p>✓ 15/03/25: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p>	<p>✓ 22/04/25: Día de la Tierra</p>	<p>✓ 17/05/25: Día Mundial del Reciclaje</p>	<p>✓ 05/06/25: Día Mundial del Medio Ambiente</p>	<p>✓ 03/07/25: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>	<p>✓ 16/09/25: Día de la Gestión Integral de los RRSS.</p>	<p><b>Tarea 4:</b> Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)</p>	<p><b>Tarea 5:</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p><b>Tarea 6:</b> Implementación de <b>eventos</b> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos críticos.</p>	<p>✓ Jornadas de limpieza de residuos sólidos de puntos críticos.</p>	<p>✓ Evento "Semana de la movilidad sostenible": se realizará una maratón con los PAE, PAJ y PAC, así como la población.</p>	<p>eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 materiales comunicacionales audiovisuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Material didáctico</li> <li>-Material difusivo</li> <li>-Material de trabajo</li> </ul>	<p>S/. 00.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 materiales comunicacionales generados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Marzo-Diciembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Kits comunicacional</li> </ul>	<p>Abril</p>	<p>S/. 00.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Kits comunicacional</li> </ul>	<p>Mayo</p>	<p>S/. 00.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Flyer</li> <li>-Roller screen</li> <li>-Guantes,</li> <li>-Bolsas de basura.</li> <li>-Equipos audiovisuales.</li> <li>-Proyector.</li> <li>-Laptop.</li> <li>-Refrigerio</li> <li>-Incentivos para los participantes</li> </ul>	<p>Junio-Octubre</p>	<p>S/. 10.00</p>
---	--	--	--	--	-------------------------------------	--	---	--	--	--	---	--	---	--	----------------	---	---	--	--	---	------------------	---	---	--	------------------------	--	--------------	------------------	--	-------------	------------------	--	----------------------	------------------



			-Plantones forestales 0		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evento de capacitación "Día mundial del Agua": se realizará una capacitación conjuntamente con el ANA a la población.</li> <li>✓ Evento "Día del árbol": se realizará actividades de reforestación con la comunidad, especialmente en áreas deforestadas</li> <li>✓ Evento "Semana del medio ambiente": se realizará actividades de capacitación, sensibilización, promoción, etc. junto con los PAE, PAJ y PAC.</li> </ul>				
	<p><b>Tarea 1:</b> Convocatoria de promotores ambientales juveniles (PAJ).</p> <p><b>Tarea 2:</b> Selección y acreditación de promotores ambientales juveniles (PAJ).</p> <p><b>Tarea 3:</b> Ceremonia de juramentación de los promotores ambientales juveniles (PAJ).</p> <p><b>Tarea 4:</b> Capacitación a PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Rol del promotor ambiental juvenil.</li> <li>✓ Manejo adecuado de los residuos sólidos (segregación en la fuente) en mi distrito.</li> <li>✓ Cambio climático, problemas y consecuencias.</li> <li>✓ Conservación de recursos hídricos</li> </ul> <p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p> <p><b>Tarea 5:</b> Participación de los PAJ en actividades como: implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>✓ Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>✓ Sensibilización en la implementación de campañas.</p> <p><b>Tarea 6:</b> Implementación de proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito.</li> <li>✓ Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</li> <li>✓ Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 PAJ acreditados</li> <li>• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 03 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 12 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Equipos audiovisual</li> <li>-Formato de acreditación.</li> <li>-Acta de compromiso</li> <li>-Polo con logo</li> <li>-Refrigerio</li> <li>-Projector</li> <li>-Laptop</li> <li>-Material didáctico</li> <li>-Flyer</li> <li>-Incentivos.</li> <li>-Roller screen</li> <li>-Refrigerio.</li> <li>-Kits comunicacional</li> <li>-Material didáctico</li> <li>-Roller screen</li> <li>-Guantes y bolsas de basura</li> <li>-Refrigerio</li> <li>-Banner informativos</li> <li>-Encuestas.</li> <li>-Afiches</li> <li>-Roller screen</li> <li>(Programa EDUCCA)</li> <li>-Refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Marzo</li> <li>Abril</li> <li>Abril</li> <li>Abril</li> <li>Abril</li> <li>Octubre</li> <li>División de Servicios Municipales Limpieza Pública y Ornato</li> <li>S/. 00.00</li> <li>S/. 324</li> <li>S/. 24</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Encuestas.</li> <li>-Afiches</li> <li>-Roller screen</li> <li>(Programa EDUCCA)</li> <li>-Refrigerio</li> </ul>	S/. 28	





	<b>Tarea 7:</b> Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).				-Equipo audiovisual. -Refrigerio. -Roller screen	Diciembre		S/. 66,00
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	<b>Tarea 1:</b> Convocatoria y selección de PAC (Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA)	• Número de PAC acreditados	• 12 PAC acreditados	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Equipo audiovisual para difusión -Cartulina hilo	Marzo		S/. 00,00
	<b>Tarea 2:</b> Acreditación de los promotores ambientales comunitario (PAC).	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC	-Formato de acreditación -Acta de compromiso -Polo con logo institucional -Refrigerio	Abri		S/. 00,00
	<b>Tarea 3:</b> Ceremonia de Juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas) en la que participan los PAC	• 12 PAC reconocidos	• -Projector -Laptop -Flyer -Roller (programa educaca) -Refrigerio	Abri- octubre			S/. 44,00
	<b>Tarea 4:</b> Capacitación a Promotores Ambientales Comunitarios(PAC):	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	• Número de PAC reconocidos	• -Flyers. -Roller screen (Programa Educca). -Guantes. -Bolsas de basura. -Refrigerio	Marzo - Noviembre			S/. 24,00
	✓ Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.							
	✓ Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Inambari.							
	✓ Segregación de residuos sólidos inorgánicos e inorgánicos.							
	✓ Taller demostrativo de elaboración de compost.							
	<b>Tarea 5:</b> Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:							
	✓ Jornadas de limpieza.							
	✓ Campañas educativas e informativas implementadas							
	✓ Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de RR.SS.							
	<b>Tarea 6:</b> Proyectos ambientales							
	✓ Elaboración de jardines en casa, incluye capacitación.							
	✓ Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación.							
	✓ Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación							
	<b>Tarea 7:</b> Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios(PAC).				-Equipo audiovisual. -Refrigerio. -Roller screen. -Cartulina hilo	Diciembre		S/. 66,00





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,073.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,073.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,350.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,805.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,293.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,279.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,727.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,073.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,727.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,800.00</b>

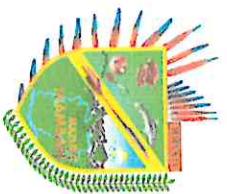




#### 4. ANEXOS, PRESUPUESTO DETALLADO

1.1 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES					
TAREAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(S)	TOTAL(S)
Coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de trabajo.	Roller screen con logo de educca y MDI 1.3 m x 2m	1	Unidad	250.00	250.00
Identificación y acreditación de los promotores ambientales escolares (PAE)	Refrigerio(gaseosa con galleta)	1	Servicio	30.00	30.00
Capacitación a PAEs	Polos talla S con logo institucional	35	Unidad	25.00	875.00
Participación de los promotores ambientales escolares en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos	Refrigerio(gaseosa con galleta)	1	Servicio	100.00	100.00
Implementación de proyectos ambientales escolares	Refrigerio(gaseosa con galleta)	4	Servicio	70.00	280.00
Reconocimiento a los promotores ambientales escolares(PAEs),docentes e instituciones educativas.	Útiles de escritorio	1	Kit	50.00	50.00
	Refrigerio(gaseosa con galleta)	2	Servicio	70.00	140.00
	Guantes	35	Unidad	12.00	420.00
	Bolsas de basura	2	Paquete	35.00	70.00
	Bolsas de polietileno de 7x12x2	1	Millar	56.00	56.00
	Regadera	4	Unidad	30.00	120.00
	Flyer	1	Ciento	150.00	150.00
	Incentivos	1	Kit	400.00	400.00
	Refrigerio	1	Servicio	100.00	100.00
	Papel hilo X25	2	Paquete	16.00	32.00
	TOTAL				3073.00





**2.2 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS**

TAREAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/organicos con PAJ.	Útiles de escritorio	1	Kit	100.00	100.00
	Flyers	2	Ciento	150.00	300.00
	Guantes	15	Unidad	12.00	180.00
Implementación de campañas informativas y educativas con PAJs y diversos aliados locales	Bolsas de basura	1	Paquete	35.00	35.00
	Bolsas de tela con logo	50	Unidad	10.00	500.00
	Incentivos	1	Kit	500.00	500.00
	Refrigerio	2	Servicio	50.00	100.00
Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kits comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a calendario ambiental	Kits comunicacional	0		00.00	00.00
Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatolios, trípticos, etc.)	Kits comunicacional	0		00.00	00.00
Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Kits comunicacional	0		00.00	00.00
	Flyers	3	Ciento	150.00	450.00
	Refrigerio	6	Servicio	40.00	240.00
Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Incentivos (polos, gorras)	1	Kit	400.00	400.00
	Plantones ornamentales o forestales	40	Unidad	00.00	00.00
	<b>TOTAL</b>				<b>2805</b>





**2.3 FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES**

TAREAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Convocatoria de promotores ambientales juveniles (PAJ).	Difusión de material ambiental	0		00.00	00.00
Selección y acreditación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	Formato de acreditación	0		00.00	00.00
Ceremonia de juramentación de los promotores ambientales juveniles (PAJ).	Polo con logo institucional	12	Unidad	25.00	300.00
	Refrigerio	1	Servicio	24.00	24.00
	Refrigerio	4	Servicio	24.00	96.00
Capacitación a PAJ	Material didáctico	1	Kit	50.00	50.00
	Incentivos	1	Kit	100.00	100.00
	Afiches	1	Ciento	150.00	150.00
Participación de los PAJ en actividades ambientales	Refrigerio	2	Servicio	24.00	48.00
	Guantes	12	Unidad	12.00	144.00
Implementación de proyectos ambientales	Bolsas de basura	1	Paquete	35.00	35.00
	Papel bond	2	Paquete	20.00	40.00
	Tinta	4	Unidad	45.00	180.00
	Refrigerio	2	Servicio	30.00	60.00
Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	Refrigerio	1	Servicio	50.00	50.00
	Cartulina hilo x 25	1	Paquete	16.00	16.00
	<b>TOTAL</b>				<b>1293.00</b>





2.4 FORMACION DE PROMOTORES COMUNITARIOS

TAREAS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO(S/.)	TOTAL(S.)
Convocatoria y selección de PAC (Membros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA)	Difusión de material ambiental	0		00.00	00.00
Acreditación de los promotores ambientales comunitarios (PAC)	Formato de acreditación	0	Ficha	00.00	00.00
Ceremonia de Juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	Polo con logo institucional	16	Unidad	25.00	400.00
Capacitación a Promotores Ambientales Comunitarios(PAC)	Refrigerio	1	Servicio	40.00	40.00
	Material didáctico	1	Kit	50.00	50.00
	Incentivo	1	Kit	100.00	100.00
	Refrigerio	4	Servicio	24.00	96.00
Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad	Guantes	12	Unidad	12.00	144.00
Proyectos ambientales	Bolsa de basura	1	Paquete	35.00	35.00
	Refrigerio	2	Servicio	24.00	48.00
	Flyers	1	Ciento	150.00	150.00
	Flyers	1	Ciento	150.00	150.00
Ceremonia de reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios(PAC).	Plantas ornamentales	40	Unidad	00.00	00.00
	Refrigerio	1	Servicio	50.00	50.00
	Cartulina a hilo	1	Paquete	16.00	16.00
	<b>TOTAL</b>				<b>1279.00</b>

